

ACTA-SCT-05/2022

QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, A CELEBRARSE EL DÍA 25 DE MARZO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS, A LAS 09:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN CALLE MINA #100 EDIFICIO PAOLA, 2DO PISO DESPACHO 201 ZONA CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, 48 FRACCIÓN VII, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 59, 60, 86, 87, 88 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, BAJO EL SIGUIENTE: - - - - -

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.-----
2. Aprobación en su caso, del orden día.-----
3. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600047422 gestionada por la Dirección de Transparencia mediante oficio con número de folio DTAIPS/679/2022, lo anterior para su aprobación.-----
4. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de clasificación de información como **Información Reservada** con motivo de la recepción de la solicitud de folio 110197600049722 por parte de la Dirección General de Recursos Humanos lo anterior para su aprobación.-----
5. Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.-----

DESAHOGO DE LA ORDEN DÍA

1. Se declaró quorum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas:
Lic. Josué Iván Pérez Arredondo, Director de Asuntos Jurídicos, como Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Lic. Marlon Michelle Martínez Olvera, Director de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.-----
C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza, Director de Control Patrimonial, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.----
2. Puesto en consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité.-----
3. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de **ampliación de plazo**, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 10197600047422 gestionada por la Dirección de Transparencia, mediante oficio con número de folio DTAIPS/679/2022, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Pido conocer del área encargada de control animal municipal (área de captura, puesta en observación, puesta en adopción, sacrificio de animales, etc. -de perros, gatos, etc.-), desde el 1 de enero 2015 a la fecha de respuesta: 1.- cuantos animales han sido sacrificados mes con mes, clasificados por especie; 2.- cual es el método de sacrificio y cual la disposición final de los restos, 3.- cuanto tiempo permanecen en el centro de control animal (o como se le denomine o conozca al área administrativa encargada) a partir de su captura y hasta ser sacrificados, 4.-

cuantos animales han sido dados en adopción y evidencia de que llevan a cabo campañas permanentes de adopción, 5.- evidencia que acredite el método de sacrificio aplicado en cada animal, 6.- curriculum vitae del actual director del área_” (SIC)

La Dirección de Transparencia mediante oficio DTAIPS/679/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 30 de Marzo de 2022.

4. **Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de clasificación de información como Información Reservada por parte de la Dirección General de Recursos Humanos, que se desprende de la solicitud con número de folio 110197600049722, lo anterior para su aprobación.-**

Tema de la solicitud:

“DURANTE EL PERIODO DEL 10 DE OCTUBRE DEL 2021 AL 15 DE MARZO DEL 2022, ¿CUÁNTOS POLICIAS Y AGENTES VIALES DECIDIERON RENUNCIAR A SU TRABAJO Y CUÁLES FUERON LOS MOTIVOS DE SU SEPARACIÓN? ¿CON CUANTOS POLICIAS CUENTA ACTUALMENTE LA CORPORACIÓN?” (SIC)

La Dirección General de Recursos Humanos mediante oficio con número de folio DGRH/221/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “AL HACER DE CONOCIMIENTO PÚBLICO DICHA INFORMACIÓN ADEMÁS DE QUE CONTIENE EN CASO DE SER REVELADOS PONEN EN RIESGO, LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS Y LOS ELEMENTOS, LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y OPERATIVA, AÚN MÁS QUE PUEDEN SER APROVECHADOS PARA CONOCER LA CAPACIDAD DE LAS ÁREAS OPERATIVAS Y LAS TAREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO.

LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE CON EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRECÍA CON QUE SE DEBEN MANEJAR ESTE ACUERDO, EVITAMOS QUE LLEGUE A MANOS DE INDIVIDUOS QUE PUDIEREN UTILIZARLA PARA DELINQUIR, VULNERANDO EL INTERÉS PÚBLICO, AUN MAS QUE SE PONE EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL PERSONAL OPERATIVO Y DE LA CIUDADANÍA, PUDIENDO SER BLOQUEADOS LOS PROCEDIMIENTOS SISTEMÁTICOS DE OPERACIÓN QUE APLICA LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA. POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIONES I Y XII.

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Primero: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I y 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la clasificación de la información, con fundamento en el artículo 73 fracción I, IV y XII de la Ley de la materia.

Segundo: La presente reserva no excluye la posibilidad de que la información reservada sea proporcionada a otra autoridad previo requerimiento debidamente fundado y motivado, caso en el cual, se hará saber de la clasificación bajo la que se encuentra la información para que tomen las medidas que procedan.-----

Tercero: La información se clasifica por un periodo de 5 años con fundamento en el artículo 62 de la Ley en cita, contados a partir del día 25 de Marzo de 2022 concluyendo el día 25 de Marzo de 2027.

Cuarto: El director de dicha Dependencia, debe tomar las medidas necesarias para garantizar la reserva de la información materia y su conservación en buen estado por un lapso de 5 (cinco) años contados a partir del presente, independientemente del tiempo que deba conservarlo por cuestiones administrativas legales.-----

5. A las 11:00 horas del día de su inicio, la presente acta, previa lectura, resulta aprobada por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité presentes.



Licenciado. Josué Iván Pérez Arredondo, Director de Asuntos Jurídicos, como Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato





Licenciado. Marlon Michelle Martínez Olvera, Director de Transparencia y Acceso a la Información, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.



C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza, Director de Control Patrimonial, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

LISTA DE ASISTENCIA A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2022 DOS MIL VEINTIDOS, A LAS 09:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN CALLE MINA #100 EDIFICIO PAOLA, 2DO PISO DESPACHO 201 ZONA CENTRO.

NOMBRE DE LOS ASISTENTES	CARGO QUE OSTENTA DENTRO DEL COMITÉ	FIRMA
Licenciado. Josué Iván Pérez Arredondo	Suplente del Presidente	
Licenciado. Marlon Michelle Martínez Olvera	Secretario	
C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza	vocal	